

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Ing. Agrónomo  
Erik Ventura Fernández Quiroa  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catalina la Tinta  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

|   |    |
|---|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>   | 1  |
| 1.1 Base Legal  | 1  |
| 1.2 Función   | 1  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                  | 2  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 2  |
| 3.1 Área Financiera   | 2  |
| 3.1.1 Generales   | 2  |
| 3.1.2 Específicos   | 2  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| 4.1 Área Financiera   | 3  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 4  |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4  |
| 5.1.1 Balance General   | 4  |
| 5.1.2 Estado de Resultados  | 6  |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos           | 6  |
| 5.2 Otros Aspectos  | 8  |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual  | 8  |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría   | 8  |
| 5.2.3 Convenios   | 8  |
| 5.2.4 Donaciones  | 8  |
| 5.2.5 Préstamos   | 8  |
| 5.2.6 Transferencias  | 8  |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad                       | 9  |
| 5.3 Estados Financieros   | 10 |
| 5.3.1 Balance General   | 10 |
| 5.3.2 Estado de Resultados  | 11 |



|  |           |
|--|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                            | 12        |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros  | 13        |
| <b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>17</b> |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno  | 17        |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables                 | 22        |
| <b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                | <b>29</b> |
| <b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>                             | <b>29</b> |
| <b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | <b>30</b> |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>   | <b>31</b> |
| Visión (Anexo 1)   |           |
| Misión (Anexo 2)   |           |
| Estructura Orgánica (Anexo 3)  |           |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) |           |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)                        |           |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)          |           |
| Nombramiento   |           |
| Forma Única de Estadística   |           |
| Formulario SR1   |           |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Ing. Agrónomo  
Erik Ventura Fernández Quiroa  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catalina la Tinta  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0502-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Catalina la Tinta , del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Catalina la Tinta , del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Libro de inventario no conciliado con Balance General



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de impresión del inventario en hojas movibles autorizadas
2. Expedientes de personal incompleto
3. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Aparicio Racancoj Ixquiac (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0502-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo (Neto), Activo Intangible Bruto (Proyectos de Inversión Social), Cuentas a Pagar a Corto Plazo (Gastos del Personal a Pagar), Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos no Tributarios y Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública (Venta de Servicios), y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 16 Desarrollo Urbano y Rural y 17 Medio Ambiente, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q654,019.13, integrada por una cuenta única del tesoro (Pagadora), abierta en el sistema bancario nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q62,204,794.98, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q3,469,572.55, 1232 Maquinaria y Equipo por Q1,000,289.03, 1233 Tierras y Terrenos por Q1,164,451.41, 1234 Construcciones en Proceso por Q50,835,727.31, 1237 Otros Activos por Q37,850.00 y 1238 Bienes de Uso Común por Q5,696,904.68, los saldos de las



cuentas segun el Balance General, no concilian con los registros del inventario de Activos Fijos de la Municipalidad a esa fecha. (ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible bruto, presenta un saldo de Q28,930,022.67, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo No. 6 del presente informe.

## **PASIVO**

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

La cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, se integra por la cuenta 2113 Gastos de Personal a pagar, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q612,582.30, se integra por las siguientes cuentas contables: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q9,928.89; 122 Timbres y Papel Sellado Q104,976.00; 201 Cuota Laboral IGSS. Q204,427.59; 202 Prima de Fianza Q25,809.93; 203 Impuesto Sobre la Renta Q850.00; 205 ISR sobre Dietas Q265,589.89; y 207 IVA. sobre Dietas Q1,000.00; en concepto de retenciones realizadas al personal municipal al 31 de diciembre de 2014. Dentro de esta retenciones se encuentran saldos de años anteriores, que aun no han sido pagadas. De estos saldos se utilizó la cantidad de Q430,233.11, en el transcurso del periodo 2014, para cubrir pagos de planillas de personal municipal. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Apicables No. 3.).

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

La cuenta 2232 Préstamos Interno de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q687,258.69, y se refieren a los préstamos adquiridos en ejercicios anteriores para financiar la ejecución de los proyectos: 1) Primera Fase Mejoramiento del Sistema de Agua Potable la Tinta, saldo por amortizar Q142,563.63 y 2) Proyecto Mejoramiento de Carretera Comunidades varias, segun acta No. 54-2012, saldo por amortizar Q544,695.06. Préstamos obtenidos del Banco del Desarrollo Rural, S. A., No. DC-486-2012 de fecha 2 de abril de 2012 y del Instituto de Fomento Municipal No. JD0-015-2012.



## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q83,001,964.90.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Otros Ingresos No Tributarios**

La cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q106,856.73.

##### **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

La cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo que asciende a la cantidad de Q741,580.46, se integra por la cuenta 5141 Venta de Bienes Q10.00 y 5142 Venta de Servicios Q741,570.46.

##### **Gastos**

##### **Sueldos y Salarios**

La cuenta 6111 Sueldos y Salarios, refleja al 31 de diciembre de 2014 la cantidad de Q2,895,374.18, que corresponde a las Remuneraciones del personal.

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 72-2013 de fecha 05 de diciembre de 2013.



## Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,589,150.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,752,359.36, para un presupuesto vigente de Q24,341,509.36, ejecutándose la cantidad de Q17,353,293.95 (71.29% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos Siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q232,155.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q341,535.73; 13 Venta de Bienes y Servicios, la cantidad de Q541,468.46; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q200,112.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q66,565.00; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,128,677.64 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q13,842,780.12; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 79.77% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,589,150.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,752,359.36, para un presupuesto vigente de Q24,341,509.36, ejecutándose la cantidad de Q18,712,267.22 (76.87% en relación al presupuesto vigente), a través de los Programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,196,425.77; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q326,462.62; 12 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q990,414.12; 13 Educación, la cantidad de Q592,589.09; 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q527,085.23; 15 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q1,418,666.73; 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q9,164,479.75; 17 Medio Ambiente, la cantidad de Q1,552,833.71 y 99 Partidas no Asignadas a Programas, la cantidad de Q943,310.20, de los cuales el Programa 16 es el más importantes, en virtud que representa un 48.97% del total ejecutado.

La Liquidación de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada por el Concejo Municipal, según Acta No. 02-2015 de fecha 09 de enero 2015.

## Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q9,752,359.36 y transferencias por un valor de Q4,073,847.26, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que el periodo de 2014, no adquirió préstamos con ninguna institución. Únicamente se encuentran amortizando dos prestamos que fueron obtenidos en periodos anteriores.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz, reportó al 31 de diciembre de 2014, se realizaron transferencias o traslados de fondos a entidades del sector privado de la siguiente manera: Transferencias corrientes otorgadas Q143,269.46.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOINGL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 01 concurso, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ**  
 Codigo entidad: 1210-1616

Página: 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2015  
 Hora: 04:57:23p  
 R:00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

| ACTIVO                                     |               | PASIVO  |               |
|--|---------------|---|---------------|
| 1000 ACTIVO                                |               | 2000 PASIVO   |               |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |               | 2100 PASIVO CORRIENTE                                     |               |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                     | 654,019.13    | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                        |               |
| 1112 Bancos                                |               | 2113 Gastos del Personal a Pagar                          | 612,582.30    |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                 | 654,019.13    | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                    | 612,582.30    |
| 1120 ACTIVO EXIGIBLE                       | 1,185,721.65  | Total de PASIVO CORRIENTE                                 | 612,582.30    |
| 1133 Anticipos                             |               | 2200 PASIVO NO CORRIENTE                                  |               |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                   | 1,185,721.65  | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                          |               |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)     | 1,839,740.78  | 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo                    | 687,258.69    |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)     |               | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                      | 687,258.69    |
| 1220 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |               | Total de PASIVO NO CORRIENTE                              | 687,258.69    |
| 1231 Propiedad y Planta en Operacion       | 3,469,572.55  | Total de PASIVO   | 1,299,840.99  |
| 1232 Maquinaria y Equipo                   | 1,000,289.03  | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                 |               |
| 1233 Tierras y Terrenos                    | 1,164,451.41  | 3100 PATRIMONIO NETO                                      |               |
| 1234 Construcciones en Proceso             | 50,835,727.31 | 3110 Patrimonio Municipal                                 |               |
| 1237 Otros Activos Fijos                   | 37,850.00     | 3112 Resultado del Ejercicio                              | -156,951.03   |
| 1238 Bienes de Uso Común                   | 5,696,904.68  | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores       | 8,829,703.57  |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 62,204,794.98 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 83,001,964.90 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE                     |               | Total de Patrimonio Municipal                             | 91,674,717.44 |
| 1241 Activo Intangible Bruto               | 28,930,022.67 | Total de PATRIMONIO NETO                                  | 91,674,717.44 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                 | 28,930,022.67 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             | 91,674,717.44 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 91,134,817.65 | Total Pasivo + Patrimonio                                 | 92,974,558.43 |
| Total de ACTIVO                            | 92,974,558.43 |   |               |

**ALCALDIA**  
**ALCALDE**  
 Humberto Cortez Velasquez  
 Alcalde Municipal a.i.

**ALCALDIA**  
**ALCALDE**  
 Humberto Cortez Velasquez  
 Alcalde Municipal a.i.

**ALCALDIA**  
**ALCALDE**  
 Humberto Cortez Velasquez  
 Alcalde Municipal a.i.

**AUDITORIA INTERNA**  
**AUDITOR INTERNO**  
 Haroldo Berethona Cui  
 Auditor Interno.



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ  
 Codigo entidad: 1210-1616

Pagina: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2015  
 Hora: 04:56:58p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)          |
|--------|---|---------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>   | <b>3,510,513.83</b> |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>3,510,513.83</b> |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>232,155.00</b>   |
| 5112   | Impuestos Indirectos  | 232,155.00          |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | <b>341,535.73</b>   |
| 5122   | Tasas   | 80.00               |
| 5123   | Contribuciones por mejoras                                      | 5,480.00            |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 229,059.00          |
| 5126   | Multas  | 60.00               |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 106,856.73          |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | <b>741,580.46</b>   |
| 5141   | Venta de Bienes   | 10.00               |
| 5142   | Venta de Servicios  | 741,570.46          |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | <b>66,565.00</b>    |
| 5163   | Arrendamiento de Inmuebles y Otros                              | 66,565.00           |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | <b>2,128,677.64</b> |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 2,128,677.64        |
| 6000   | <b>GASTOS</b>   | <b>3,667,464.86</b> |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | <b>3,667,464.86</b> |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | <b>3,337,956.93</b> |
| 6111   | Remuneraciones  | 2,895,374.18        |
| 6112   | Bienes y Servicios  | 442,582.75          |
| 6120   | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | <b>186,238.47</b>   |
| 6121   | Intereses y Comisiones  | 178,411.47          |
| 6123   | Derechos sobre Bienes Intangibles                               | 7,827.00            |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | <b>143,269.46</b>   |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 143,269.46          |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-156,951.03</b>  |

*Pablo Andres Cuc Tipo*  
**Pablo Andres Cuc Tipo**  
 Encargado de Contabilidad.



*Humberto Cortez Velasquez*  
**Humberto Cortez Velasquez**  
 Alcalde Municipal a.i.



*Erwin Orlando Rosales Quich*  
**Erwin Orlando Rosales Quich**  
 Director Financiero.



*Haroldo Barahona Cucul*  
**Haroldo Barahona Cucul**  
 Auditor Interno.




### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## MUNICIPALIDAD DE Santa Catalina La Tinta

Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, C. A.

Teléfonos: 5690-1984 / 5690-2371

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,014

(Cifras expresadas en Quetzales.)

| CLASE                         | DESCRIPCIÓN  | APROBADO               | MODIFICADO            | VIGENTE                | EJECUTADO              |
|-------------------------------|--|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS</b>               |  | <b>Q 14,589,150.00</b> | <b>Q 9,752,359.36</b> | <b>Q 24,341,509.36</b> | <b>Q 17,353,293.95</b> |
| 10                            | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | Q 161,725.00           | Q 116,325.00          | Q 278,050.00           | Q 232,155.00           |
| 11                            | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | Q 668,770.00           | Q 38,641.73           | Q 707,411.73           | Q 341,535.73           |
| 13                            | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Q 56,200.00            | Q 493,401.50          | Q 549,601.50           | Q 541,468.46           |
| 14                            | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | Q 397,685.00           | Q 46,908.50           | Q 444,593.50           | Q 200,112.00           |
| 15                            | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | Q 4,290.00             | Q 59,805.00           | Q 64,095.00            | Q 66,565.00            |
| 16                            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | Q 2,118,606.12         | Q 4,930.17            | Q 2,123,536.29         | Q 2,128,677.64         |
| 17                            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | Q 11,181,873.88        | Q 7,907,160.62        | Q 19,089,034.50        | Q 13,842,780.12        |
| 23                            | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | Q -                    | Q 891,750.75          | Q 891,750.75           | Q -                    |
| 24                            | ENDUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO                             | Q -                    | Q 193,436.09          | Q 193,436.09           | Q -                    |
| <b>CODIGO PROGRAMA</b>        | <b>EGRESOS</b>   | <b>Q 14,589,150.00</b> | <b>Q 9,752,359.36</b> | <b>Q 24,341,509.36</b> | <b>Q 18,712,267.22</b> |
| 01                            | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | Q 2,797,493.62         | Q 676,075.31          | Q 3,473,568.93         | Q 3,196,425.77         |
| 11                            | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES                           | Q 482,017.50           | Q (49,980.98)         | Q 432,036.52           | Q 326,462.62           |
| 12                            | PROGRAMA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL                       | Q 966,660.00           | Q 111,770.12          | Q 1,078,430.12         | Q 990,414.12           |
| 13                            | PROGRAMA EDUCACIÓN                                       | Q 438,272.00           | Q 710,371.00          | Q 1,148,643.00         | Q 592,589.09           |
| 14                            | PROGRAMA CULTURA Y DEPORTES                              | Q 510,746.10           | Q 31,006.14           | Q 541,752.24           | Q 527,085.23           |
| 15                            | PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO                              | Q 1,711,723.09         | Q 623,085.65          | Q 2,334,808.74         | Q 1,418,666.73         |
| 16                            | PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL                    | Q 5,061,418.24         | Q 7,579,148.08        | Q 12,640,566.32        | Q 9,164,479.75         |
| 17                            | PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE                               | Q 1,564,930.00         | Q 70,884.04           | Q 1,635,814.04         | Q 1,552,833.71         |
| 99                            | PARTIDAS NO ASIGNADAS A OTROS PROGRAMAS                  | Q 1,055,889.45         | Q -                   | Q 1,055,889.45         | Q 943,310.20           |
| <b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b> |  |                        |                       |                        | <b>Q 1,358,973.27</b>  |

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| RESUMEN                | Q 17,353,293.95  |
| INGRESOS PERCIBIDOS    | Q 18,712,267.22  |
| Deficit Presupuestario | Q (1,358,973.27) |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **C E R T I F I C A**: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catalina la Tinta del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2,014, un Deficit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTITRES QUETZALES CON 27/100.

*[Firma]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Firma]*  
AUDITOR INTERNO

*[Firma]*  
ALCALDE MUNICIPAL

**TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE TU MUNICIPIO — ADMINISTRACION 2012 / 2016**



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA, A.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



A partir del año 2011 se inicio en esta municipalidad el uso de la herramienta SICOINGL.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, Préstamos y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2014, el saldo contable de la Cuenta Bancos ascendió a **Q 654,019.13**; correspondiendo a cuentas de Fondo Común Q. 645,705.97, Préstamos Q.1, 396.27 y a Obras Q. 6,916.89.

| Cuenta Bancaria | Descripción   | Débito               | Crédito              |
|-----------------|---|----------------------|----------------------|
| 3044010152      | Depósitos pendientes de registro  | Q. 4,897.00          |                      |
| 3044010152      | Nota de débito por pago de Planillas de Sueldos Correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre de 2,014. |                      | Q 606,675.29         |
|                 | <b>Sub-total</b>  | <b>Q. 4,897.00</b>   | <b>Q. 606,675.29</b> |
|                 | <b>Diferencia</b>   | <b>Q. 601,778.29</b> |                      |

**NOTA No. 7**

**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1130)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 1, 185,721.65**; que corresponde al saldo de anticipos pendientes de amortizar por parte de los contratistas que se encuentran ejecutando proyectos, bajo la modalidad de Contrato, con esta Municipalidad

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 62, 204,794.98**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso\*** por **Q. 50, 835,727.31**, **de las cuales ya hay obras finalizadas que aún no están incluidas en el libro de inventarios o control de obras y que se estará realizando la verificación contable y presupuestaria durante el ejercicio 2015 para su reclasificación correspondiente. Adicional a ello existen activos que necesitan ser depurados de los registros físicos de inventario, actividad que también se regularizará en el año 2015.**



\*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2,014.

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social; Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 28, 930,022.67**, durante el transcurso del ejercicio 2015, se realizarán las revisiones contables y presupuestarias para integrar los proyectos que ya se han finalizado y realizar la reclasificación/regularización que corresponde, de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado.

**NOTA NO. 10**

**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 612,582.30**; y corresponden a retenciones efectuadas a personal y empleados municipales en años anteriores y al 31 de Diciembre 2,014 y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes.

| Cuenta Contable | Descripción                             | Valor         |
|-----------------|---|---------------|
| 2113-04-118     | Plan de Prestaciones Empleado Municipal | Q. 9,928.89   |
| 2113-04-122     | Timbre y papel sellado                  | Q. 104,976.00 |
| *2113-04-201    | IGSS                                    | Q. 204,427.59 |
| *2113-04-202    | Prima Fianza                            | Q. 25,809.93  |
| *2113-04-203    | Impuesto sobre la renta                 | Q. 850.00     |
| *2113-04-205    | ISR sobre Dietas                        | Q. 265,589.89 |
| *2113-04-207    | IVA sobre Dietas                        | Q. 1,000.00   |

*\* Dentro de estas retenciones se encuentran saldos de años anteriores que no han sido pagados.*

**NOTA No. 11**

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (2230)**

La municipalidad cuenta con un préstamo vigente que al 31 de Diciembre del año 2,014, refleja un saldo de Q. 687,258.69.



**NOTA No. 12**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2,014 y como resultado nos muestra un DESAHORRO EN LA GESTION que asciende a -Q. 156,951.03.

  
**Pablo Andrés Cuc Tipol.**  
Encargado de Contabilidad.

  
**Erwin Orlando Rosales Quich.**  
Director Financiero.

  
**Maroldo Barahona-Cucul**  
Auditor Interno

  
**Humberto Cortez Velásquez.**  
Alcalde Municipal a.i.



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

La rendición de cuentas que mensualmente debe presentar el Director de Administración Financiera integrada Municipal, a la Contraloría General de Cuentas, se realizó de la siguiente manera: año 2014: enero fue rendido el 10-02-14, Febrero fue recibido el 10-03-14. Lo que evidencia que las rendiciones fueron realizadas extemporáneamente a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en Cobán Alta Verapaz.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnica y aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las Municipalidades de la República y sus Empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas, establece: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entre contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: a)....e) La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.” Artículo 2 Plazos, Periodos y Contenidos de la Información: establece: “Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Publicas, la Secretaria Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas conforme a las siguientes disposiciones: I..... III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a)...c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la





---

Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.....”

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no rendir cuentas dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, a la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La presentación extemporánea de cuentas, ante el ente fiscalizador, ocasiona que este no cuente con la información del movimiento de ingresos, egresos y saldos del mes, el cual le es de utilidad para efectos de registro, control y fiscalización.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con realizar la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, debiendo para ello tener al día la operatoria de sus ingresos y egresos, en el Sistema de Contabilidad Integrado, SICOIN GL.

### **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se manifestaron en Oficio No. 091-2015 DAFIM. de fecha 20 de abril de 2015, exponiendo lo siguiente: "Se considera que el incumplimiento de deberes y obligaciones surgen de la acción u omisión de la persona sin embargo en algunos casos dicha acción u omisión son provocados por circunstancias ajenas a la buena voluntad. En el presente caso, el atraso de las dos rendiciones ante la Contraloría General de Cuentas, se debió a la falta de energía eléctrica, no pudiendo realizar las las operaciones a su tiempo, así mismo por las constantes manifestaciones de las poblaciones circunvecinas en relación al fluido eléctrico, de una y otra manera los transportistas obvian por prestar el servicio, lo que dificulta al usuario en poder trasladar de un lugar a otro."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables, no lo desvancen, toda vez que la comisión de auditoría verificó el atraso en la rendición de cuentas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 12, para:

| Cargo   | Nombre                        | Valor en Quetzales  |
|---|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL   | ERIK VENTURA FERNANDEZ QUIROA | 20,000.00           |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ERWIN ORLANDO ROSALES QUICH   | 7,000.00            |
| <b>Total</b>  |                               | <b>Q. 27,000.00</b> |

## Hallazgo No. 2

### Libro de inventario no conciliado con Balance General

#### Condición

Al analizar los saldos del Balance General, al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a la cuenta 1200 Activo No Corriente, subcuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, se comprobó que la sumatoria de esta cuenta es de Q62,204,794.98 menos Q50,835,727.31 que corresponden a la cuenta 1234 Construcciones en Proceso da un total de Q 11,369,067.67; sin embargo, el saldo en el Libro de Inventario es de Q23,467,516.43, determinándose una diferencia entre ambos registros por la cantidad de Q12,098,448.76.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA                 | BALANCE GENERAL | INVENTARIO      | DIFERENCIA        |
|--------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| 1231   | Propiedad y Planta en Operación     | Q 3,469,572.55  | Q 19,714,974.55 | Q (16,245,402.00) |
| 1232   | Maquinaria y Equipo de Construcción | Q 1,000,289.03  |                 | Q 1,000,289.03    |
| 1232   | Mobiliario y Equipo de Oficina      |                 | Q 160,722.05    | Q (160,722.05)    |
| 1232   | Vehículos                           |                 | Q 585,090.22    | Q (585,090.22)    |
| 1232   | Equipo de Computo                   |                 | Q 146,087.00    | Q (146,087.00)    |
| 1232   | Libros                              |                 | Q 1,040.00      | Q (1,040.00)      |
| 1232   | Herramientas Menores                |                 | Q 7,618.00      | Q (7,618.00)      |
| 1233   | Tierras y Terrenos                  | Q 1,164,451.41  | Q 1,372,386.61  | Q (207,935.20)    |
| 1234   | Construcciones en Proceso           | Q50,835,727.31  |                 |                   |
| 1237   | Otros Activos Fijos                 | Q 37,850.00     | Q 1,479,598.00  | Q (1,441,748.00)  |
| 1238   | Bienes de Uso Común                 | Q 5,696,904.68  |                 | Q 5,696,904.68    |
|        | Sumas:                              | Q62,204,794.98  | Q 23,467,516.43 | Q 12,098,448.76   |

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones



Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” Norma 5.8 Análisis De La Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, Sub numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo...”

## **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha efectuado una adecuada supervisión de los registros contables y no ha implementado acciones correctivas sobre las diferencias determinadas en el proceso de inicialización de saldos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.



**Efecto**

Resta credibilidad a los informes relacionados al Balance General y la veracidad de los saldos revelados en la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, debilitando con ello el control interno, a la vez que limita la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Inventarios, para que procedan a efectuar los ajustes y reclasificaciones necesarias, a efecto de conciliar los saldos del Inventario Municipal con los saldos revelados en el Balance General.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, se manifestaron en Oficio No. 092-2015 DAFIM. de fecha 20 de abril de 2015, exponiendo lo siguiente: "En relación a este hallazgo, obedece que la municipalidad no cuenta con el personal capacitado para realizar las operaciones dentro del sistema SICOINGL, se ha buscado el apoyo a los asesores de la DAAFIM Verapaces, del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de conciliar y depurar las cuentas contables a efecto de balancear con el inventario. Sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta alguna".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que, los responsables en sus comentarios, aceptan la deficiencia, en la conciliación de registros entre las cuentas del activo fijo y el libro de inventario de activos fijos de la municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

| Cargo   | Nombre                        | Valor en Quetzales  |
|---|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL   | ERIK VENTURA FERNANDEZ QUIROA | 10,000.00           |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ERWIN ORLANDO ROSALES QUICH   | 3,500.00            |
| <b>Total</b>  |                               | <b>Q. 13,500.00</b> |



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de impresión del inventario en hojas movibles autorizadas

##### Condición

El Inventario de bienes muebles, inmuebles y otros activos de esta Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, fue rendido a la Contraloría General de Cuentas en Hojas simples, las que carecen de Autorización de parte de la Institución Fiscalizadora, además fue presentado el 30 de enero de 2014 con quince días de retraso.

##### Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas vigentes, Artículo 4. Atribuciones. Establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: a).....k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización....r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año"

El Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM- primera versión. II Módulo de Tesorería. 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería. 3.9 Libro de Inventario. Indica. "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año". "Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto



---

de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

### **Causa**

Incumplimiento de la legislación y normativa legal vigente, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con la utilización de hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y el envío de la copia del inventario en dentro del plazo establecido.

### **Efecto**

No se cuenta con información confiable y oportuna, al presentar la información al ente fiscalizador carece de validez, y no puede realizar la evaluación correspondiente del mismo.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para agilizar la autorización por parte de Contraloría General de Cuentas, del libro de hojas movibles, para el registro del inventario municipal, así mismo se observe cumplir con el plazo establecido en la legislación vigente, para trasladar copia del inventario al ente fiscalizador.

### **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, se manifestaron en Oficio No. 089-2015 DAFIM. de fecha 20 de abril de 2015, exponiendo lo siguiente: "Me permito hacer el comentario que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, cumplió en realizar los registros de bienes, en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, basándonos al artículo 4 inciso "K" del Decreto 31-2002 que indica claramente las formas de la utilización de los libros principales y auxiliares, dentro del cual indica: "... modalidad que se utiliza la DAFIM, de esta municipalidad".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables con sus comentarios no desvanecen el mismo, además no presentan documentación que demuestre lo manifestado por ellos. Prevalece lo establecido por la comisión de auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



| Cargo   | Nombre                        | Valor en Quetzales  |
|---|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL   | ERIK VENTURA FERNANDEZ QUIROA | 40,000.00           |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ERWIN ORLANDO ROSALES QUICH   | 14,000.00           |
| <b>Total</b>  |                               | <b>Q. 54,000.00</b> |

## Hallazgo No. 2

### Expedientes de personal incompleto

#### Condición

Al verificar los expedientes de personal que posee el Departamento de Recursos Humanos de los programas de trabajo 01 Actividades Centrales, 016 Desarrollo Urbano y Rural; 17 Medio Ambiente de los renglones 011, 022, 029, 031, se determinó que todos expedientes de personal, les falta: el Acuerdo del Concejo Municipal del nombramiento como empleado de la Institución o contrato; certificación de Antecedentes Penales y Policiacos; Record de vacaciones y algunos que trabajan en lo administrativo les falta fotocopia de su título de nivel medio. Con relación al expediente de los miembros de la corporación municipal no existe ninguna información al respecto.

#### Criterio

Decreto Numero 1-87 El Congreso De La República De Guatemala, Ley De Servicio Municipal. Artículo 4. Trabajador Municipal. “Para los efectos de esta ley, se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias...” Artículo 15. Deberes y atribuciones del director. Inciso e) “Establecer y mantener un registro de todos los empleados municipales comprendidos en el servicio de carrera...” f) Diseñar y coordinar conjuntamente con los centros de adiestramiento y capacitación, programas específicos para los trabajadores municipales...” Artículo 34. Establecimientos de registros. “Las municipalidades del país organizarán los registros de ingresos y ascensos. Los nombres de las personas que aprueben los exámenes serán inscritos en los registros que correspondan en el orden de las calificaciones obtenidas. El Director de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades establecerá registro de reingreso que contendrá: Los nombres de las personas que hubieran sido empleados regulares o que hayan sido separados de sus puestos por cualquier causa en todas las municipalidades del país, a efecto de que éstas puedan pedir las referencias que consideren convenientes...” Artículo 35. Otros registros. “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma



---

actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del personal responsable del área Recursos Humanos municipal, en lo relacionado a la conformación de los expedientes de personal activo y pasivo de la municipalidad.

### **Efecto**

Que no se tiene certeza de la honorabilidad, preparación técnica y académica del capital humano con que cuenta la municipalidad para el cumplimiento de todas sus metas y objetivos del año 2014.

### **Recomendación**

El Alcalde y su Concejo Municipal, deben instruir al Director de Recursos Humanos, para que se sirva implementar el control adecuados del personal y expedientes, de los diferentes renglones y que se complemente inmediatamente las carpetas de los trabajadores municipales, con los documentos que les hace falta.

### **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de Recursos Humanos Municipal, se manifestaron en Oficio No. 017-2015 RR/HH. de fecha 20 de abril de 2015, exponiendo lo siguiente: "En relación a este hallazgo, la Dirección de Recurso, cuenta con expediente a cada empleado municipal los documentos siguientes: hoja de vida, contrato administrativo, copia de boleta de ornato, copia anulada de estado de cuenta monetaria y/o cheque para efectuar el acreditamiento de salario, copia del título académico, cartas de recomendaciones. Documentos exigibles al personal administrativo, en cuanto al personal de campo únicamente los documentos siguientes: copia de boleta de ornato, copia anulada de estado de cuenta monetaria y/o cheque para efectuar el acreditamiento y cartas de recomendación, quizás por algún contratiempo no se le presento en su oportunidad.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud los comentarios de los responsables no lo desvanecen, toda vez que se estableció por parte de la comisión de auditoría, que los expedientes del personal están incompletos, como se describe en la condición





del presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo                        | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL            | ERIK VENTURA FERNANDEZ QUIROA  | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | JULIO CESAR BARRIENTOS (S.O.A) | 812.50             |
| <b>Total</b>                 |                                | <b>Q. 5,812.50</b> |

**Hallazgo No. 3**

**Rentas consignadas**

**Condición**

En la evaluación de las cuentas del Balance General, según muestra seleccionada, se determinó que en el pasivo, aparece la cuenta Retenciones por pagar, la cual al verificar su integración, se estableció que existen saldos pendientes de pago por los conceptos siguientes: Cuota Laboral IGSS. Por Q204,427.59, Primas de Fianza Q16,954.63, Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas por Q135,314.89, Timbres y Papel Sellado Q73,536.00, haciendo un total de 430,233.11, dichos saldos no fueron trasladados oportunamente a las instituciones a quienes les corresponde recibir estos descuentos, confirmándose que estos saldos retenidos, fueron utilizados para realizar pagos de planillas del personal municipal en el transcurso del año 2014.

**Criterio**

El Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Artículo 1. Rentas de Actividades Lucrativas. Establece: “Con carácter general, todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice todo o parte de esa actividad. Entre otras, se incluyen las rentas provenientes de: a)....j) Las dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyen reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones u otras remuneraciones obtenidas por miembros de directorios, consejos de administración, concejos municipales y otros consejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o privadas, que paguen o acrediten personas o entidades con o sin personalidad jurídica residente en el país, independientemente de donde actúen o se reúnan....” Artículo 94. Obligación de retener. Establece: “Toda persona que pague rentas de capital, por cualquier medio o forma, cuando proceda, debe retener el Impuesto Sobre la Renta a que se refiere el presente título y enterado mediante declaración jurada, a la Administración Tributaria, dentro del plazo de los



---

primeros diez (10) días del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuó el pago o acreditamiento bancario en dinero.”

El Decreto número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para protocolos. Artículo 4, establece “La tarifa al valor. La tarifa del impuesto es del tres por ciento 3%. El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos. El valor es el que consta en el documento, el cual no podrá ser inferior al que conste en los registros públicos, matriculas, catastros o en los listados oficiales...”

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre la Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 6. Establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al instituto, lo que genera el derecho a prestaciones reglamentarias.”

Código Municipal, Decreto Numero 12-2002, Artículo 137 Medios de fiscalización. La Fiscalización se hará por los siguientes medios: literal f) “Caución mediante Fianza de Fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados Municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del Municipio...” El Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 79. Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

Ley Impuesto Sobre la Renta. Decreto número 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 5, literal i) establece: “Las remuneraciones, sueldos, comisiones, honorarios y retribuciones por concepto de gastos de representación, bonificaciones, aguinaldo o dietas que paguen o acrediten empresas o entidades domiciliadas en el país, a miembros de directorios, consejeros y otros organismos directivos que actúen en el exterior...”

El Decreto Número 1986 del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11. Establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y



---

empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por medio de correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las Tesorerías de Propios, bajo la super-vigilancia de los intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primeras referentes a las pólizas de los empleados municipales. Bajo ningún concepto se admitirán por el Departamento de Fianzas, pagos o remesas parciales por concepto de primas.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera integrada Municipal, al no trasladar las descuentos realizados y retenidos al personal municipal, a las instituciones a quienes les corresponde recibir los mismos, dentro del plazo establecido en cada legislación vigente.

### **Efecto**

Riesgo que las autoridades municipales, en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente al designado, como en el presente caso.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a la vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar los traslados de las retenciones efectuadas, a cada una de las instituciones correspondientes, de manera inmediata y que se abstengan de estar utilizando estos recursos que no son municipales, para cubrir gastos pendiente de cubrir.

### **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, se manifestaron en Oficio No.093-2015 DAFIM. de fecha 20 de abril de 2015, exponiendo lo siguiente: "En relación a este hallazgo, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, ha efectuado los pagos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de los períodos de enero 2014 a Septiembre 2014. Sin embargo nosotros solo teníamos pagado hasta el mes de agosto por lo que estamos con la buena intención de salir y cumplir con lo recomendado que hemos avanzado ya, como lo es hasta SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, en el mes de Mayo del 2015, se calendarizó el pago de la cuota restante de IGSS, como también ISR, Impuesto de Timbres y papel Sellado, con el fin de cumplir con la normativa legal".



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, al haber establecido la comisión de auditoría que utilizaron el dinero que se tenía en bancos y que corresponde a retenciones realizadas a trabajadores municipales y lo utilizaron para pagar sueldos y otras prestaciones a empleados municipales, en el transcurso del año. Lo cual es improcedente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-M-59-2015, presentada ante el Ministerio Público el día 21/05/2015, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

| Cargo   | Nombre                        | Valor en Quetzales   |
|---|-------------------------------|----------------------|
| <b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>                        |                               | <b>430,233.11</b>    |
| ALCALDE MUNICIPAL   | ERIK VENTURA FERNANDEZ QUIROA |                      |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ERWIN ORLANDO ROSALES QUICH   |                      |
| <b>Total</b>  |                               | <b>Q. 430,233.11</b> |

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                            | CARGO   | PERIODO                 |
|-----|-----------------------------------|---|-------------------------|
| 1   | ERIK VENTURA FERNANDEZ QUIROA     | ALCALDE MUNICIPAL   | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2   | PEDRO XE                          | SINDICO I   | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3   | PEDRO YAT                         | SINDICO II  | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4   | HUMBERTO CORTEZ VELASQUEZ         | CONCEJAL I  | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5   | ELMER LEONEL GARCIA CUZ           | CONCEJAL II   | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6   | ALAN ROMILIO MENDOZA GARCIA       | CONCEJAL III  | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7   | ARTURO TOC CAAL                   | CONCEJAL IV   | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8   | MARDOQUEO BENJAMIN CHUB BOL       | CONCEJAL V  | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9   | ERWIN ORLANDO ROSALES QUICH       | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10  | SHWARLIN ESTUARDO LEMUS RODRIGUEZ | SECRETARIO MUNICIPAL                                      | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11  | ERIK GILBERTO HIGUEROS CAAL       | DMP   | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 12  | HAROLDO BARAHONA CUCUL            | AUDITOR INTERNO   | 01/01/2014 - 31/12/2014 |



## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser una administración municipal eficiente enfocada a la atención de las necesidades sentidas de la población, logrando su desarrollo integral, mejorando su calidad de vida acorde a los mandatos establecidos.

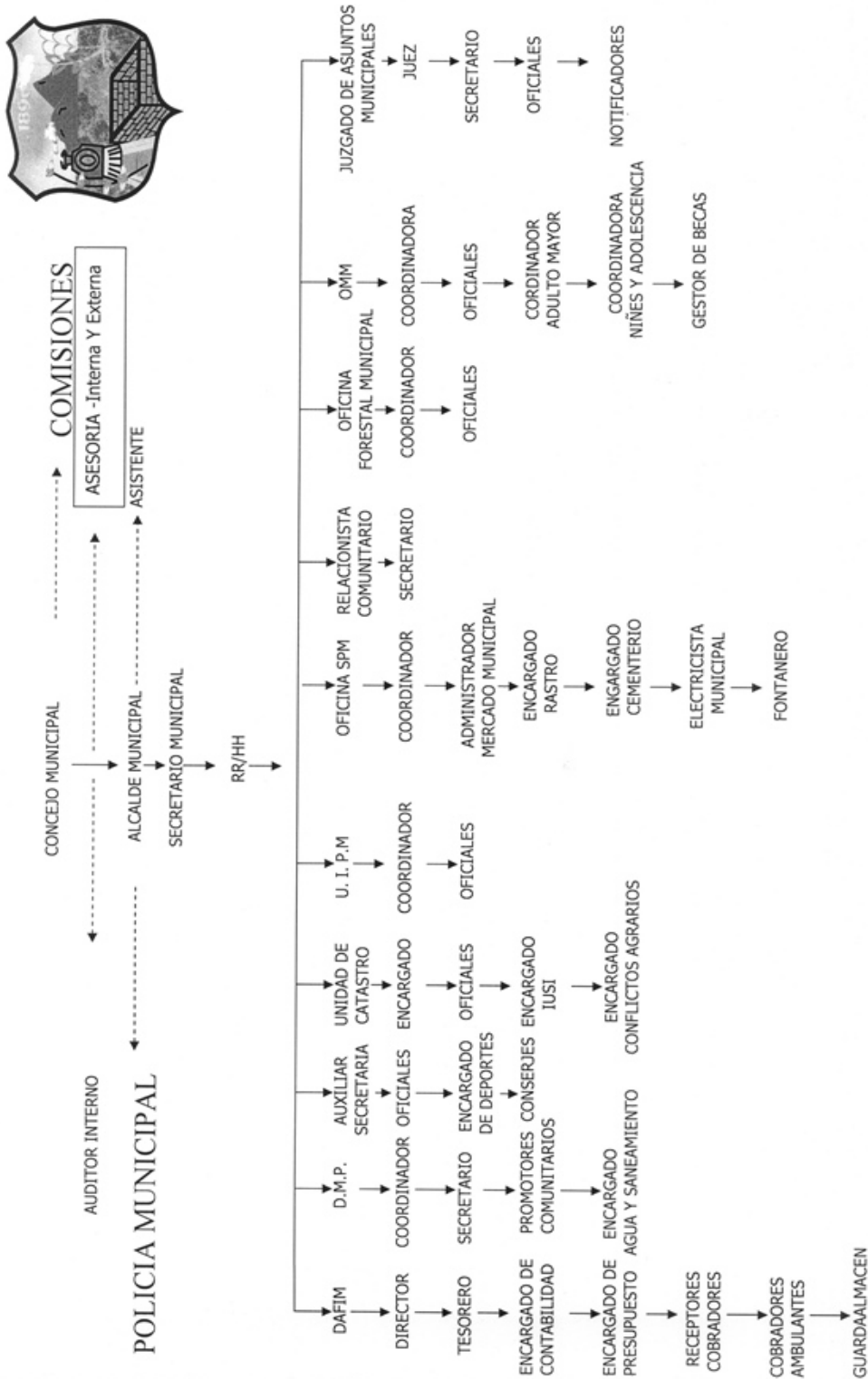
La municipalidad como ente autónomo y promotor del desarrollo del municipio, pretende prestar un servicio de calidad a través de la ejecución de proyectos y la administración de los recursos técnicos, humanos naturales y financieros en forma racional, buscando con ello el engrandecimiento de la nación.

### **Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad que promueve el desarrollo de su población a través de la eficiente administración de sus recursos, que impulsa proyectos y servicios públicos de calidad con la confianza y aceptación de sus vecinos y como responsables de la administración del municipio nuestro deber es trabajar por el progreso de la comunidad, cumpliendo con las políticas, filosofía, principios y normas de la municipalidad, utilizando los recursos disponibles y con ello lograr el desarrollo.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.  
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PROCESO 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA                                 | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA                     | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 |        | % DE AVANCE FISICO |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|---------------------------------------|---|--------|--------------------|
|     |             |   |                 |                    |                           |                                 |                 |                    |                    |  |                                       | VALOR   | %      |                    |
| 1   | 66422       | Instalación sistema agua potable comunidad San Francisco I *  | 02-2012         | 18/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 27/01/2012      | EN EJECUCION       | 508,000.00         | Q. 477,660.11                                | Q. -                                  | Q. 477,660.11                                       | 76.15  | 75%                |
| 2   | 66426       | Instalación sistema agua potable Compañía Sancho *            | 03-2012         | 18/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 27/01/2012      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 158,077.80                                | Q. -                                  | Q. 158,077.80                                       | 30.52  | 50%                |
| 3   | 66428       | Instalación sistema agua potable Compañía Sancho II *         | 06-2012         | 18/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 27/01/2012      | EN EJECUCION       | 527,000.00         | Q. 235,264.80                                | Q. -                                  | Q. 235,264.80                                       | 44.65  | 100%               |
| 4   | 66429       | Instalación sistema agua potable comunidad San Luis Sanchez * | 08-2012         | 18/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 28/01/2012      | EN EJECUCION       | 538,000.00         | Q. 246,762.60                                | Q. -                                  | Q. 246,762.60                                       | 45.87  | 100%               |
| 5   | 66425       | Instalación sistema agua potable Papasa *                     | 12-2012         | 18/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 22/01/2012      | EN EJECUCION       | 548,000.00         | Q. 437,389.75                                | Q. -                                  | Q. 437,389.75                                       | 79.61  | 50%                |
| 6   | 66425       | Instalación sistema agua potable Papasa II *                  | 13-2012         | 18/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 22/01/2012      | EN EJECUCION       | 548,000.00         | Q. 2,306,682.29                              | Q. -                                  | Q. 2,306,682.29                                     | 420.38 | 100%               |
| 7   | 81776       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco I *     | 15-2012         | 20/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | A. B. Ingeniería y Construcción | 22/01/2012      | EN EJECUCION       | 521,512.67         | Q. 188,654.58                                | Q. -                                  | Q. 188,654.58                                       | 36.38  | 100%               |
| 8   | 81776       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco II *    | 16-2012         | 20/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Ingeniería y Construcción       | 06/03/2012      | EN EJECUCION       | 521,512.67         | Q. 170,728.88                                | Q. -                                  | Q. 170,728.88                                       | 32.73  | 100%               |
| 9   | 89811       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco III *   | 17-2012         | 26/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 19/02/2012      | EN EJECUCION       | 530,000.00         | Q. 261,936.00                                | Q. -                                  | Q. 261,936.00                                       | 49.42  | 100%               |
| 10  | 89814       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco IV *    | 18-2012         | 26/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 19/02/2012      | EN EJECUCION       | 530,000.00         | Q. 407,133.83                                | Q. -                                  | Q. 407,133.83                                       | 76.81  | 100%               |
| 11  | 89814       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco V *     | 19-2012         | 26/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 19/02/2012      | EN EJECUCION       | 530,000.00         | Q. 472,685.59                                | Q. -                                  | Q. 472,685.59                                       | 89.18  | 100%               |
| 12  | 89800       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco VI *    | 20-2012         | 26/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 19/02/2012      | EN EJECUCION       | 530,000.00         | Q. 347,678.10                                | Q. -                                  | Q. 347,678.10                                       | 65.60  | 100%               |
| 13  | 51884       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco VII *   | 21-2012         | 26/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 19/02/2012      | EN EJECUCION       | 530,000.00         | Q. 472,685.59                                | Q. -                                  | Q. 472,685.59                                       | 89.18  | 60%                |
| 14  | 89811       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco VIII *  | 22-2012         | 26/01/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 19/02/2012      | EN EJECUCION       | 530,000.00         | Q. 472,685.59                                | Q. -                                  | Q. 472,685.59                                       | 89.18  | 100%               |
| 15  | 23860       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco IX *    | 04-2009         | 10/12/2008         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 21/02/2009      | EN EJECUCION       | 523,448.73         | Q. 1,296,229.66                              | Q. -                                  | Q. 1,296,229.66                                     | 247.82 | 85%                |
| 16  | 31887       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco X *     | 03-2009         | 25/11/2008         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 04/12/2008      | EN EJECUCION       | 523,448.73         | Q. 1,053,742.20                              | Q. -                                  | Q. 1,053,742.20                                     | 201.30 | 100%               |
| 17  | 31887       | Construcción sistema de riego comunidad San Francisco XI *    | 04-2009         | 25/11/2008         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 04/12/2008      | EN EJECUCION       | 523,448.73         | Q. 1,302,314.90                              | Q. -                                  | Q. 1,302,314.90                                     | 250.69 | 100%               |
| 18  | 51888       | Mejoramiento Compañía Sancho                                  | 02-2011         | 07/02/2011         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 17/02/2011      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 1,137,951.56                              | Q. -                                  | Q. 1,137,951.56                                     | 219.67 | 90%                |
| 19  | 51881       | Mejoramiento Compañía Sancho II                               | 24-2012         | 17/12/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 17/02/2012      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 961,880.80                                | Q. -                                  | Q. 961,880.80                                       | 187.44 | 90%                |
| 20  | 51806       | Asignación sistema de riego comunidad Sancho III              | 01-2011         | 17/12/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 17/02/2012      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 494,933.99                                | Q. -                                  | Q. 494,933.99                                       | 95.36  | 90%                |
| 21  | 51803       | Mejoramiento Compañía Sancho IV                               | 01-2011         | 17/12/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 17/02/2012      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 1,361,642.31                              | Q. -                                  | Q. 1,361,642.31                                     | 262.86 | 100%               |
| 22  | 51806       | Mejoramiento Compañía Sancho V                                | 02-2011         | 07/02/2012         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 17/02/2012      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 878,882.80                                | Q. -                                  | Q. 878,882.80                                       | 170.05 | 85%                |
| 23  | 108200      | Mejoramiento sistema de riego San Benito                      | 04-2013         | 07/06/2013         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 22/06/2013      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 493,273.48                                | Q. -                                  | Q. 493,273.48                                       | 95.23  | 55%                |
| 24  | 111007      | Mejoramiento sistema de riego San Benito                      | 01-2014         | 21/01/2014         | 10-000-0000 - 10-000-0000 | Contratadora Grupos             | 11/02/2014      | EN EJECUCION       | 518,000.00         | Q. 498,229.50                                | Q. -                                  | Q. 498,229.50                                       | 96.19  | 80%                |

Legitimé Fecha La Tinta, Alta Verapaz diciembre 31 del 2014.






  
 F. DIRECTOR DIMP  
  
 F. ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CATALINA LA TINTA ALTA VERAPAZ



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

## ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 02 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO DMP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA                    | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE REALIZACION DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA  | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE ABRIL DEL 2014 |         | N° DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 |
|-----|------------|--|------------------------|--------------------------------|---------------------------|--|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|---|---------|---|
|     |            |  |                        |                                |                           |  |                 |                       |                                   |   |                                    | VALOR   | N       |   |
| 1   | 150863     | Mantenimiento Camarero Aldea San Miguel de       | 16 00 005 001 000      | 9-2014                         | 21-0101-0001              | HELAMAN NOEL MELAN GUITERREZ                       | 16/06/2014      | 20/06/2014            | 031,750.00                        | -   | 23,750.00                          | 23,750.00   | 100.00% | 100%  |
| 2   | 150871     | Mantenimiento Camarero Aldea Santa María Santha  | 16 00 005 001 000      | 8-2014                         | 21-0101-0001              | HELAMAN NOEL MELAN GUITERREZ                       | 16/06/2014      | 21/06/2014            | 031,750.00                        | 0   | 23,750.00                          | 23,750.00   | 100.00% | 100%  |
| 3   | 150856     | Contratación Escudo personal Caserío Yajaha      | 11 00 001 001 000      | 2-2014                         | 21-0101-0001              | JUAN RAMOS TOPP MARRCOS TUT TZEJ                   | 11/04/2014      | 20/04/2014            | 031,870.00                        | 0   | 17,100.00                          | 17,100.00   | 87.32%  | 100%  |
| 4   | 150893     | Mantenimiento parque vehicular Aldea Santha      | 16 00 005 001 000      | 4-2014                         | 21-0101-0002              | MARRCOS TUT TZEJ                                   | 15/04/2014      | 30/04/2014            | 033,142.60                        | 0   | 6,601.50                           | 6,601.50  | 65.89%  | 100%  |
| 5   | 150873     | Mantenimiento agua comunal Caserío Santha B      | 11 00 008 000 000      | 6-2014                         | 21-0101-0001              | DESCARROLLADORA DE CALIDAD, S.A., MARRCOS TUT TZEJ | 16/04/2014      | 11/06/2014            | 02,596.80                         | 0   | 3,596.80                           | 3,596.80  | 100.00% | 100%  |
| 6   | 150908     | Subsidio Instalación Internet Aldea Compañía C-8 | 16 00 020 001 000      | 10-2014                        | 21-0101-0001              | DESCARROLLADORA DE CALIDAD, S.A                    | 26/04/2014      | 21/08/2014            | 08,500.00                         | 0   | 7,860.00                           | 7,860.00  | 90.00%  | 100%  |
| 7   | 150916     | Subsidio Puntero computo Caserío Santa Dominga   | 11 00 001 001 000      | 09-2014                        | 21-0101-0001              | MARRCOS TUT TZEJ                                   | 30/04/2014      | 08/06/2014            | 04,999.50                         | 0   | 4,999.50                           | 4,999.50  | 100.00% | 100%  |
| 8   | 150917     | Mantenimiento calle Caserío C-8                  | 16 00 005 001 000      | 12-2014                        | 21-0101-0003              | HELAMAN NOEL MELAN GUITERREZ                       | 06/05/2014      | 25/05/2014            | 030,000.00                        | 0   | 30,000.00                          | 30,000.00   | 100.00% | 100%  |
| 9   | 150853     | Mantenimiento agua comunal Aldea Santha          | 11 00 008 000 001      | 04-2014                        | 21-0101-0001              | DESCARROLLADORA DE CALIDAD, S.A                    | 06/05/2014      | 09/05/2014            | 084,465.00                        | 0   | 14,884.00                          | 14,884.00   | 21.74%  | 75%   |

Lugar y fecha: La Tinta, Alta Verapaz diciembre 31 del 2014.



*[Signature]*  
 f. DIRECTOR DMP

*[Signature]*  
 f. DIRECTOR AFPM



*[Signature]*  
 f. ALCALDE MUNICIPAL



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ.  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No.                   | CODIGO DMP | NOMBRE DEL PROYECTO                             | FUENTES DE FINANCIAMIENTO    | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN N. UNIDAD EJECUCION | EJECUCION REVENIDA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |                  | % A DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. |
|-----------------------|------------|---|------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|------------------|---|
|                       |            |   |                              |                 |                    |                                     |                               |                                   | VALOR  | %                |   |
| 1                     | 144034     | APOYO A LA SALUD PREVENTIVA                     | 22-0101-0001<br>29-0101-0003 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 294,837.84                       | Q. -                          | Q. 289,831.58                     | Q. 289,831.58  | 98.30            | 100%  |
| 2                     | 144113     | ASISTENCIA A LA FAMILIA Y MUJER                 | 22-0101-0001<br>32-0101-0014 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 154,597.35                       | Q. -                          | Q. 141,646.15                     | Q. 141,646.15  | 91.62            | 100%  |
| 3                     | 144682     | OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA    | 22-0101-0001<br>32-0101-0014 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 150,048.84                       | Q. -                          | Q. 142,344.99                     | Q. 142,344.99  | 94.87            | 100%  |
| 4                     | 144718     | OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR              | 22-0101-0001<br>32-0101-0001 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 90,463.50                        | Q. -                          | Q. 89,436.90                      | Q. 89,436.90   | 98.87            | 100%  |
| 5                     | 144752     | APOYO A LA EDUCACIÓN                            | 22-0101-0001<br>32-0101-0014 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 278,290.00                       | Q. -                          | Q. 272,169.50                     | Q. 272,169.50  | 97.80            | 100%  |
| 6                     | 145167     | APOYO A LA CULTURA Y DEPORTES                   | 22-0101-0001<br>32-0101-0014 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 464,300.74                       | Q. -                          | Q. 449,633.73                     | Q. 449,633.73  | 96.84            | 100%  |
| 7                     |            | Const. Muro perimetral Estado Municipal         | 22-0101-0001                 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 77,451.50                        | Q. -                          | Q. 77,451.50                      | Q. 77,451.50   | 100.00           | 100%  |
| 8                     | 144841     | REPARACIÓN DE AGUA POTABLE, AREA URBANA.        | 22-0101-0001<br>21-0101-0001 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 689,228.00                       | Q. -                          | Q. 673,516.49                     | Q. 673,516.49  | 97.72            | 100%  |
| 9                     | 144897     | REPARACIÓN DRENAJES, AREA URBANA                | 21-0101-0001<br>29-0101-0002 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 503,566.34                       | Q. -                          | Q. 476,912.84                     | Q. 476,912.84  | 94.71            | 100%  |
| 10                    | 145026     | PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO             | 32-0101-0001<br>21-0101-0018 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 217,286.50                       | Q. -                          | Q. 192,092.18                     | Q. 192,092.18  | 88.41            | 100%  |
| 11                    | 144864     | PRE-INVERSION PROYECTOS DE DESARROLLO           | 32-0101-0014<br>21-0101-0001 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 324,300.00                       | Q. -                          | Q. 324,300.00                     | Q. 324,300.00  | 100.00           | 100%  |
| 12                    | 145177     | SUPERVISIÓN DE OBRAS                            | 22-0101-0001<br>29-0101-0001 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 117,954.43                       | Q. -                          | Q. 115,000.00                     | Q. 115,000.00  | 97.50            | 100%  |
| 13                    |            | REPARACIÓN DE CALLES URBANAS                    | 22-0101-0002<br>32-0101-0018 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 2,481,749.75                     | Q. -                          | Q. 2,456,852.69                   | Q. 2,456,852.69  | 99.00            | 100%  |
| 14                    |            | REPARACIÓN DE CALLES RURALES                    | 22-0101-0001<br>29-0101-0002 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 1,981,789.54                     | Q. -                          | Q. 1,948,248.62                   | Q. 1,948,248.62  | 98.31            | 100%  |
| 15                    | 145065     | REPARACIÓN ALUMBRADO PUBLICO.                   | 22-0101-0001<br>29-0101-0003 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 179,473.50                       | Q. -                          | Q. 163,062.32                     | Q. 163,062.32  | 90.86            | 100%  |
| 16                    |            | SUBSIDIO DE LAMINAS, ALDEA CAMPUR Y CASERIO C-9 | 21-0101-0001                 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 7,650.00                         | Q. -                          | Q. 7,650.00                       | Q. 7,650.00  | 100.00           | 100%  |
| 17                    | 145789     | APOYO AL MEDIO AMBIENTE                         | 32-0101-0017                 | 01/01/2014      | 31/12/2014         | Q. 1,636,814.00                     | Q. -                          | Q. 1,552,833.71                   | Q. 1,552,833.71  | 94.93            | 100%  |
| SUB-TOTAL             |            |   |                              |                 |                    |                                     |                               |                                   |  | Q. 9,372,993.20  |   |
| SALDO AÑOS ANTERIORES |            |   |                              |                 |                    |                                     |                               |                                   |  | Q. 19,557,039.47 |   |
| TOTAL                 |            |   |                              |                 |                    |                                     |                               |                                   |  | Q. 28,930,022.67 |   |









